OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.1559 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DANIEL ALFREDO PRADO RADA

Entre los suscritos a saber: por una parte, **ANDRES CAMILO CERVINO TORO**, mayor de edad, vecino de Cali identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 94.426.810, en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación Encargado, entre los días veintiuno (21) al veinticinco (25), de marzo de 2019, por medio de resolución No.4137.01021.0.296 del 22 de febrero de 2019, quien suscribe el presente documento en ejercicio de las atribuciones en materia de contratación efectuadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **DANIEL ALFREDO PRADO RADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 571520 con domicilio como reporta en el SECOP 2, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.1559** teniendo en cuenta: **1)** Que **DANIEL ALFREDO PRADO RADA** y **EL CONTRATANTE** suscribieron el contrato de prestación de servicios No 4162.010.26.1.1559, el cual tiene por objeto Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044518. **2)** El cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2. **3)** Que dentro del contrato de prestación de servicios se estableció como plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2019. **4)** Que las actividades a realizar están programadas en un tiempo de ejecución de dos meses, razón por la cual, se hace necesario ampliar el termino de ejecución del contrato hasta el día 20 de abril de 2019, o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **5)** Que el acta de inicio fue suscrita con fecha del 20 de febrero de 2019, por lo tanto atendiendo la ampliación del término de ejecución dentro del contrato, se hace necesaria la modificación del plazo de ejecución establecida en el acta de inicio quedando hasta el 20 de abril de 2019**. 6)** Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.1559 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DANIEL ALFREDO PRADO RADA

conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.1559**, hasta el día 20 de abril de 2019, o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. SEGUNDA: MODIFICAR:** modificar el acta de inicio en el ítem plazo de ejecución quedando este 20 de abril de 2019. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato principal y su complemento el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2, conservan su vigencia y alcance. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO**: el presente otro si se perfecciona con la aprobación del contratista y el ordenador del gasto en la plataforma SECOP 2.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali en el mes de marzo de 2019

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co